

Extracto de las Normas de Bio Suisse

Superficies de fomento de la biodiversidad

Basado en la Parte II, Cap. 2.3

Los productores certificados según las Normas de Bio Suisse gestionan toda la explotación de forma más cuidadosa posible para el medio ambiente, las plantas, los animales y los microorganismos presentes. Se esfuerzan por una explotación de máxima variedad en la quepan tanto en las superficies de producción como a su costado diversos seres vivos y espacios vitales. Los productores certificados según las Normas de Bio Suisse completan con más medidas a favor de la biodiversidad los ya altos logros del sistema de la agricultura ecológica.

El jefe de explotación se compromete a mantener, completar o crear hábitats seminaturales (superficies de fomento de la biodiversidad) y de cuidarlos adecuadamente. Estas superficies deben representar al menos el 7 % de toda la superficie agrícola útil. Deben ubicarse en el área de cultivo habitual de la explotación. Las superficies de fomento de la biodiversidad son elementos naturales del paisaje que sirven para promover la flora y la fauna.

Elementos del paisaje que pueden ser considerados como tales

- Praderas y pastos permanentes ricos en especies a los que no se aplica ningún tipo de abono desde el exterior (con la excepción del estiércol producido por el pastoreo de la tierra)
- Tierras en barbecho ricas en especies (en barbecho durante al menos 18 meses)
- Cultivo en franjas: siguiendo el alineamiento de las tierras cultivadas se colocan franjas de vegetación no fertilizadas que son ricas en especies. Ancho mínimo 3 m
- Franjas vegetales ricas en especies para promover los insectos benéficos
- Áreas con comunidades vegetales autóctonas (esto también puede incluir una vegetación de suelo rica en especies frutícolas o viñedos gestionadas de manera extensiva)
- Árboles individuales autóctonos, específicos del lugar (contabilizando 1 área por árbol) y bosque en galería
- Setos, bosques y vegetación de ribera
- Fosos, lagos, estanques, zonas pantanosas. Los estanques de agua artificiales pueden utilizarse para el riego, solo cuando las riberas están plantadas con vegetación autóctona
- Tierras baldías y edificios en ruinas
- Muros de piedra secas, mojones y murallas
- Senderos naturales. Deben tener al menos 1/3 de su superficie con cubierta vegetal
- Bosques ricos en especies, con excepción de los bosques de plantaciones de uso intensivo con baja biodiversidad (por ejemplo, eucaliptos, álamos)

Requisitos de calidad de las superficies de biodiversidad

Respecto a la calidad, todas las explotaciones BIOSUISSE ORGANIC deberán cumplir los tres siguientes requisitos:

- A lo largo de las aguas superficiales naturales (por ejemplo, ríos, arroyos, lagos) se debe mantener una franja no administrada y rica en especies de al menos 6 metros.
- La destrucción de superficies HCV está prohibida (de acuerdo con el Art. 3.5).
- Se deben de cumplir al menos 2 de los siguientes requisitos de calidad:
 1. En parcelas mayores (>50 ha), las superficies de fomento de la biodiversidad están ampliamente distribuidas por toda la explotación, es decir, debe haber al menos tres elementos de al menos 0,1 ha cada uno por parcela.
 2. En explotaciones con parcelas más pequeñas, las superficies de fomento de la biodiversidad están ampliamente distribuidas, respectivamente, se encuentran en > 50% de todas las parcelas de la explotación.
 3. Las superficies de fomento de la biodiversidad deben estar situadas y conectadas por elementos del paisaje (por ejemplo, setos o franjas no cultivadas) de tal manera que existen condiciones de vida favorables para la propagación de animales y plantas que se dan de forma natural. Se dispone de un boceto con las superficies de fomento de la biodiversidad y los elementos de conexión del paisaje.
 4. Las superficies de fomento de la biodiversidad constituyen más de un 20% la superficie de la explotación.
 5. La explotación dispone de al menos 5 de los elementos del paisaje (vea arriba).
 6. En la explotación se mantiene por lo menos tres colmenas (Apis spp.) durante todo el periodo de vegetación.
 7. En > 0.5ha se cultivan variedades de culturas en peligro de extinción (p.ej. kamut, linaza, antiguas variedades de hortalizas, frutas y de uva, variedades locales, variedades criadas/cultivadas e/o reproducidas/multiplicadas localmente).
 8. La explotación gestiona diversos sistemas agroforestales.
 9. En el cultivo del campo se renuncia en gran medida al uso del arado (en una rotación de cultivos de 5 años, se permite el uso del arado como máximo 2 veces).
 10. En cultivos permanentes se renuncia en gran medida al tratamiento/cultivo del suelo (máximo 1 vez al año).
 11. La explotación dispone de más de dos pajareras por ha y ofrece posibilidades de nidificación para pájaros, murciélagos y abejas silvestres.
 12. Se utiliza compost para proteger/promover a los organismos del suelo.
 13. En la explotación se toman otras medidas de apoyo individuales que no figuran en la lista arriba.
 14. No se eliminan las epifitas aparecidas de manera natural en cultivos permanentes.

Excepciones

Los siguientes criterios deben cumplirse para que el 7 % de la superficie de fomento de la biodiversidad no tenga que formar parte de la superficie de explotación propia o estar ubicado dentro del área de explotación habitual:

- La explotación se encuentra en un entorno natural inalterado (zona boscosa, desierto, estepa, colindantes directamente con al menos el 30 % de los límites de la explotación), o bien:
- la conversión hacia el 7 % de superficie para el fomento de la biodiversidad en el perímetro de la superficie agrícola útil de la explotación no contribuiría esencialmente a la diversificación de la superficie agrícola, dado que se trata de un sistema de cultivo muy diversificado o de una estructura de explotación diversificada (sistema agroforestal, y otros), o bien:

- las superficies de las explotaciones de una agrupación de productores que solicita la certificación según las Normas de Bio Suisse conjuntamente deben estar unificadas. La superficie de fomento de la biodiversidad calculado en base a la superficie total de las explotaciones del grupo es del 7 %.

Los requisitos de calidad enumerados arriba no tienen que ser cumplidos por grupos de pequeños productores (definición según agrupaciones de productores). Esto también se aplica a las explotaciones situadas en un entorno natural a lo largo de al menos el 30% de los límites de la explotación.